



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

NOMBRE DEL SERVICIO:	CORRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN
DESCRIPCION DEL SERVICIO:	Esta actuación se utiliza para corregir un error puramente material contenido en una certificación emitida por el Registro de Títulos, que es fruto de un error tipográfico, de una omisión, o de una contradicción entre lo consignado en el asiento registral y el producto emitido.
A QUIEN VA DIRIGIDO:	A toda persona interesada
UNIDAD RESPONSABLE:	Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).
PERSONA RESPONSABLE:	Registrador (a) de Títulos
BASE LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">- Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.- Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución No. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.- Resolución No. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos
COSTO DEL SERVICIO:	Libre de impuestos y Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria.
TIEMPO DE RESPUESTA:	45 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos. <i>Nota: Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.</i>
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m. De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO:	El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de Depósito Remoto, con los documentos requeridos para la actuación.



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.			
REQUISITOS	Documento base: a. Instancia de solicitud debidamente motivada, suscrita por el propietario o beneficiario o su representante. Documentos complementarios: b. Documentos que sustenta la corrección. c. Certificación de Registro de Acreedor o Certificación de Registro de Derechos Reales Accesorios o copia de Certificación de estado jurídico del inmueble, de inscripción o de derechos de propiedad vigente. d. Copias de los documentos de identidad de solicitante y/o depositante: Cédula de Identidad, legible y de ambos lados. Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial. Nota: Cuando se trate de errores materiales detectados al momento de la entrega del producto, se reemplazan los documentos señalados, por los siguientes: Formulario de corrección del Registro de Títulos y la Certificación de Registro de Acreedor o Certificación de Registro de Derechos Reales Accesorios, si aplica.			
CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	OTRO
	Ventanilla de Registro Títulos	Oficina Virtual del Registro de Títulos	N/A	-Depósito desatendido. -Depósito Remoto

No hay nada escrito después de esta línea